

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA EDICIÓN ESPECIAL PREMIOS CIUDAD DE MÓSTOLES 2021

Los Premios Ciudad de Móstoles surgieron en el año 1989 con el objetivo de reconocer públicamente la labor y el esfuerzo, tanto de empresas e instituciones como de personas, para reactivar la economía local y hacer de Móstoles una ciudad emprendedora que apuesta por la innovación y el empleo de calidad.

En la XXX Edición de los Premios Ciudad de Móstoles y coincidiendo con la primera edición tras los duros meses provocados por la pandemia de la COVID-19, El Gobierno Local ha diseñado una edición especial enmarcada dentro del Plan Estratégico Municipal. Este plan, desde su puesta en marcha, busca minimizar el daño económico generado por la crisis sanitaria actual, así como reactivar y dar visibilidad al tejido empresarial, comercial y a las entidades sociales que trabajan dentro del municipio.

Las presentes BASES tienen un carácter ESPECIAL y EXCEPCIONAL por ser la **trigésima edición de los PREMIOS CIUDAD DE MÓSTOLES** y por la necesidad de poner en valor al tejido empresarial y emprendedor de la localidad tras los duros momentos provocados por la crisis sanitaria y en la que, la gran mayoría, han gestionado sus proyectos, empresas, negocios y comercios de manera encomiable y ejemplar.

La situación derivada por la COVID-19 ha hecho necesario que, desde el Ayuntamiento de Móstoles, a través de su empresa municipal, Móstoles Desarrollo, quiera apoyar aún más a las empresas, proyectos, instituciones y personas emprendedoras que desarrollan actividades en el municipio contribuyendo a darles visibilidad y notoriedad ante la ciudadanía.

Por otra parte, y en concordancia con la esencia de estos premios, la XXX Edición de los Premios Ciudad de Móstoles, quiere reconocer el prestigio de entidades que están desempeñando un papel importante dentro del municipio y dentro de nuestra sociedad haciendo labores que ayudan a paliar la crisis sanitaria, además de crear empleo y priorizar la inclusión de las personas con dificultades.

Es un hecho notorio que los efectos de la pandemia se están transmitiendo a la economía y a la sociedad, afectando tanto a la actividad productiva, como a la demanda y al bienestar de la ciudadanía.

Por todos estos motivos se plantea esta convocatoria **ESPECIAL DE LOS PREMIOS CIUDAD DE MÓSTOLES**, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA. _ENTIDAD CONVOCANTE

El Ayuntamiento de Móstoles, a través de MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., en adelante **MÓSTOLES DESARROLLO**, entidad constituida por tiempo indefinido el día 2 de junio de 1986, ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Aurelio Díez Gómez, con número 1996 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7034, Libro 6031, Sección 3ª, Folio 68, Hoja nº 6622 y domiciliada en Móstoles, C/ Pintor Velázquez, 68, con CIF A78300001, convoca la edición **XXX de los Premios Ciudad de Móstoles, Edición Especial**, que serán entregados en el mes de **SEPTIEMBRE DE 2021**.

SEGUNDA._ LOS PREMIOS

Se establecen las siguientes modalidades y categorías:

Modalidad 1: PREMIOS LOCALES

Para esta modalidad, se establecerán 3 finalistas de cada una de las categorías abajo descritas. La candidatura ganadora de cada categoría recibirá una dotación económica de **DOS MIL EUROS (2.000.- €)**

1. PREMIO A LA PERSONA EMPRENDEDORA

Categoría con dotación económica.

El objetivo de este premio es el de promover la cultura emprendedora y la creación de empresas, reconociendo el espíritu emprendedor de proyectos creativos, originales e innovadores acometidos por las empresas o empresarios-as/autónomos.

Los requisitos, son:

- Realizar actividad empresarial en el municipio de Móstoles.
- Inicio de la actividad después del 1 de enero de 2018.
- Debe tener en plantilla menos de 50 personas trabajadoras.
- Volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.

No se contemplará como nueva empresa aquella que haya realizado cambios de la forma jurídica con posterioridad al 1 de enero de 2018.

2. PREMIO A LA PROMOCIÓN DE MÓSTOLES A TRAVÉS DEL PEQUEÑO COMERCIO, PYME, ENTIDADES Y /O PERSONAS AUTÓNOMAS

Categoría con dotación económica.

El objetivo de este premio es dar reconocimiento al papel de promoción de la ciudad de Móstoles que desempeñan los proyectos empresariales de pequeño y mediano tamaño. Se tendrá en consideración la proyección externa al municipio que desarrolle el proyecto.

Podrán optar a esta categoría empresas y/o empresarios/autónomos-as que cumplan los siguientes requisitos:

- Realicen su actividad empresarial en el municipio de Móstoles.
- Que tengan un número máximo de 250 personas trabajadoras.
- Volumen de negocio anual no superior a 50 millones de euros.
- El desarrollo de actividades relacionadas con la responsabilidad social corporativa.

3. PREMIO AL SECTOR HOSTELERO

Categoría con dotación económica.

El objetivo de este premio es reconocer a aquellos establecimientos, empresas e instituciones, que son considerados un ejemplo para el sector por su contribución a engrandecer la hostelería y aportar modelos a seguir. Se valorarán las acciones realizadas sobre la sostenibilidad, la promoción de la Ciudad de Móstoles, la innovación y la responsabilidad social desarrolladas durante el último año.

Se tendrá en consideración la proyección externa al municipio que realice el proyecto empresarial.

Podrán optar a esta categoría empresas o empresarios-as/autónomos-as que cumplan los siguientes requisitos:

- Realicen su actividad empresarial en el municipio de Móstoles.
- Que tengan un número máximo de 50 personas trabajadoras.
- Volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.
- Su actividad deberá ser alguna de las siguientes, según el Impuesto Actividades Económicas:

IAE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
67, 68	Hostelería

4. PREMIO A LA MUJER EMPRESARIA

Categoría con dotación económica.

El objetivo de este premio es el de reconocer y dar visibilidad, al esfuerzo y trabajo de las mujeres empresarias, directivas y profesionales de nuestra ciudad. Se valorarán las acciones llevadas a cabo por la empresaria, o por su empresa, que estén orientadas a la ruptura del techo de cristal, especialmente aquellas sobre concienciación y educación en la ciudad de Móstoles.

Los requisitos son:

- Realizar actividad empresarial en el municipio de Móstoles.
- Tener implantado un Plan de Igualdad en la empresa o actividad.
- Haber realizado actividades o proyectos dentro de la empresa que promueva la igualdad efectiva entre hombre y mujeres, en el último año.
- Si procede, la dirección de la empresa en la que ejerza su actividad profesional la candidata debe ser paritaria como mínimo.

Modalidad sin dotación económica



Móstoles 2030 implica pensar en el Móstoles del futuro, en la ciudad donde queremos vivir. Y para ello, todas las áreas deben trabajar unidas para defender una ciudad cohesionada, sin exclusiones sociales, sin violencia, que cuente con una ciudadanía activa y participativa en lo público y preparada para intervenir en un mundo global y cambiante.

Una ciudad que se sienta orgullosa de su grado de convivencia y que apueste por la innovación para la consecución del bienestar social, en la que se fomente la cultura de la igualdad y de la paz, donde se

primen los valores y el capital social. Una ciudad amigable con las personas mayores, integradora, que fomente la solidaridad, la relación intergeneracional y con una activa participación de las personas con discapacidad. Un Móstoles que, a su vez, destaque en ámbitos ligados al conocimiento y la innovación, por sus centros de investigación, su universidad, sus empresas y comercios, parque tecnológico y centros culturales. Una ciudad con infraestructuras que permitan la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la energía renovable y el medio ambiente, con la implantación de nuevas iniciativas empresariales que busquen una mayor colaboración y coordinación para fomentar sinergias entre empresas.

Por todo ello, y en sintonía con el compromiso del Gobierno Local con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU el Plan Estratégico Móstoles2030, nace esta nueva modalidad dentro de los Premios Ciudad de Móstoles. Una modalidad que tiene como finalidad dar valor a aquellas entidades comprometidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la agenda 2030.

El objetivo de esta modalidad es conseguir hacer visibles todos y cada uno de los ODS que tengan relación con nuestra ciudad. Cada año, se dará visibilidad a uno de ellos.

Esta trigésima edición de los Premios Ciudad de Móstoles, se dedicará al **“Objetivo 10. Reducción de las desigualdades”** y con él, se pretende reconocer la labor de instituciones y/o entidades en materia de inclusión social.

Dentro de esta modalidad los candidatos serán propuestos por la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, consensuados y aprobados por el Jurado de los Premios.

A. PREMIO MÓSTOLES2030 A LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA INCLUSIÓN LABORAL.

Dentro de la Estrategia Europa 2020 uno de los cinco grandes objetivos en el ámbito laboral es la inclusión social con el objetivo de fomentar una cohesión social donde se eliminen las desigualdades.

Este premio tiene como objetivo reconocer y dar visibilidad a aquellas iniciativas que ofrezcan trabajo a personas con capacidades diferentes, así como miembros de determinados colectivos que son menos susceptibles de ser contratados. Estos proyectos empresariales deben fomentar la tolerancia y aceptación de la diversidad tanto hacia sus trabajadores como hacia el entorno social.

B. PREMIO MÓSTOLES2030 A LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA INCLUSIÓN FORMATICA

Para el desarrollo social de nuestra ciudad es la concienciación de todos los ciudadanos en un proyecto colectivo donde se pueda gozar plenamente de los derechos, desarrollar todas las potencialidades individuales, y así aprovechar al máximo las oportunidades para vivir en bienestar.

Este premio tiene como objetivo reconocer y dar visibilidad a aquellas iniciativas de formación a personas con capacidades diferentes que les ayuden a desarrollar sus potencialidades. Se valorará aquellos proyectos que integren en su estructura esta inclusión.

Modalidad 3: MENCIONES DE HONOR DEL JURADO

Modalidad sin dotación económica

El jurado podrá otorgar una o varias Menciones de Honor o Especiales a personas, instituciones o entidades que se hayan distinguido en la defensa de los intereses económicos y sociales de Móstoles. Además, y dentro de esta modalidad, se otorgarán las menciones que se consideren oportunas. En esta ocasión, y por tratarse de una edición especial, la Mención de Honor y la Mención Especial estarán enmarcadas dentro del contexto de la pandemia de la COVID-19.

MENCIÓN DE HONOR A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL DURANTE LA CRISIS SANITARIA.

Orientada a empresas con centro de trabajo en Móstoles que destaquen por su trayectoria y crecimiento empresarial durante la crisis sanitaria, su colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles y su representatividad en el municipio y número de personas empleadas.

MÉNCIÓN ESPECIAL POR SU LA LABOR ASISTENCIAL SANITARIA DURANTE LA PANDEMIA

Orientada a iniciativas que destaquen por su trayectoria y labor asistencial sanitaria durante la crisis sanitaria. Cuyos valores se basen en la transparencia, lealtad institucional, formación, salud pública, sostenibilidad, solidaridad, responsabilidad, deontología, diálogo permanente, ética y vocación de servicio.

TERCERA. _ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las personas participantes con la presentación de la candidatura aceptan el contenido de estas bases y las condiciones de cada uno de sus apartados. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la exclusión de su candidatura. En caso de existir dudas de alguna de ellas MÓSTOLES DESARROLLO hará una interpretación atendiendo a la naturaleza y fines del evento.

MÓSTOLES DESARROLLO podrá solicitar a las candidaturas presentadas información y/o documentación complementaria para el buen fin del presente certamen.

Las bases se podrán consultar en la página **Web de MÓSTOLES DESARROLLO** www.mostolesdesarrollo.es, se difundirán a través de las REDES SOCIALES de MÓSTOLES DESARROLLO

y se expondrán en los tablones municipales de las juntas de distrito, y EN LAS SEDES DE MÓSTOLES DESARROLLO y en la página web del Ayuntamiento de Móstoles www.mostoles.es

CUARTA._TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), se informa al interesado que Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. (en adelante, MÓSTOLES DESARROLLO), con domicilio social en c/ Pintor Velázquez, 68, 28935 de Móstoles (Madrid), y CIF nº A78300001 es Responsable del Tratamiento con relación a los datos personales facilitados a través del presente formulario, así como los datos de carácter personal facilitados en el contexto de la documentación de su candidatura.

Los principios de licitud que legitiman las finalidades de tratamiento están basados en la ejecución de los procesos de tratamiento precisos para la selección de candidaturas a los Premios Ciudad de Móstoles.

Estos datos serán tratados de bajo lo establecido en el Reglamento de Protección de Datos de la transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, así como conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del proceso de selección de candidaturas.

Posteriormente, estos datos serán conservados durante el plazo preciso para la atención de las obligaciones legales que se deriven. Alcanzado dicho plazo, se procederá a la supresión definitiva de cualquier dato a este respecto que obre en las bases de datos y expedientes responsabilidad de MÓSTOLES DESARROLLO.

El interesado queda informado sobre la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición. Al tiempo se le informa que puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos para atender las reclamaciones en el ejercicio de sus derechos.

QUINTA.CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN

Modalidad 1: PREMIOS LOCALES, CON DOTACIÓN ECONÓMICA

• **PREMIO A LA PERSONA EMPRENDEDORA (máximo 12 puntos)**

	Puntuación Máxima
Cultura emprendedora <i>Reflejo de valores de autonomía, independencia para actuar, capacidad de innovación, libertad de experimentación, asunción de riesgos y toma de iniciativas.</i>	4
Originalidad del contenido memoria presentada <i>Se valorará el carácter diferenciador y novedoso de los proyectos realizados por el candidato</i>	1
Creación de empleo de calidad <i>Entendiendo como empleo estable y no-precario.</i>	2
Promoción del Desarrollo Local de Móstoles <i>Promoción de imagen de la ciudad de Móstoles, y participación social (en asociaciones, campañas del Ayuntamiento, de Móstoles Desarrollo, inscripción en MostoleApp, etc).</i>	2
Innovación <i>La innovación entendida en su sentido amplio, todo aquello que corresponde a una modificación en el producto que ofrece la empresa o dentro de sus procesos. Todo ello, orientado a alcanzar una mayor diferenciación empresarial.</i>	2
Responsabilidad social y sostenibilidad <i>El compromiso asumido voluntariamente por la empresa con respecto a las reglas que van más allá de sus obligaciones legales y que contribuyen al aumento de bienestar del municipio o de la sociedad en general.</i> <i>Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030 (ODS)</i>	1

• **PREMIO A LA PROMOCIÓN DE MÓSTOLES A TRAVÉS DEL PEQUEÑO COMERCIO, PYME, ENTIDADES Y /O PERSONAS AUTÓNOMAS (máximo 12 puntos)**

	Puntuación Máxima
Cultura emprendedora <i>Reflejo de valores de autonomía, independencia para actuar, capacidad de innovación, libertad de experimentación, asunción de riesgos y toma de iniciativas.</i>	1
Originalidad del contenido memoria presentada <i>Se valorará el carácter diferenciador y novedoso de los proyectos realizados por el candidato</i>	2
Creación de empleo de calidad <i>Entendiendo como empleo estable y no-precario.</i>	2
Promoción del Desarrollo Local de Móstoles <i>Promoción de imagen de la ciudad de Móstoles, y participación social (en asociaciones, campañas del Ayuntamiento, de Móstoles Desarrollo, inscripción en MostoleApp, etc).</i>	4
Innovación <i>La innovación entendida en su sentido amplio, todo aquello que corresponde a una modificación en el producto que ofrece la empresa o dentro de sus procesos. Todo ello, orientado a alcanzar una mayor diferenciación empresarial.</i>	1
Responsabilidad social y sostenibilidad <i>El compromiso asumido voluntariamente por la empresa con respecto a las reglas que van más allá de sus obligaciones legales y que contribuyen al aumento de bienestar del municipio o de la sociedad en general.</i> <i>Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030 (ODS)</i>	2

• **PREMIO AL SECTOR HOSTELERO (máximo 12 puntos)**

	Puntuación Máxima
Modelo sectorial <i>Ser considerado un ejemplo para el sector hostelero por su contribución a engrandecer la hostelería.</i>	4
Originalidad del contenido memoria presentada <i>Se valorará el carácter diferenciador y novedoso de los proyectos realizados por el candidato</i>	1
Creación de empleo de calidad <i>Entendiendo como empleo estable y no-precario.</i>	2
Promoción del Desarrollo Local de Móstoles <i>Promoción de imagen de la ciudad de Móstoles, y participación social (en asociaciones, campañas del Ayuntamiento, de Móstoles Desarrollo, inscripción en MostoleApp, etc).</i>	3
Innovación <i>La innovación entendida en su sentido amplio, todo aquello que corresponde a una modificación en el producto que ofrece la empresa o dentro de sus procesos. Todo ello, orientado a alcanzar una mayor diferenciación empresarial.</i>	1
Responsabilidad social y sostenibilidad <i>El compromiso asumido voluntariamente por la empresa con respecto a las reglas que van más allá de sus obligaciones legales y que contribuyen al aumento de bienestar del municipio o de la sociedad en general.</i> <i>Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030 (ODS)</i>	1

• **PREMIO A LA MUJER EMPRESARIA (máximo 12 puntos)**

	Puntuación Máxima
Acciones orientadas a romper el techo de cristal <i>Acciones llevadas por la candidata o su empresa con este objetivo, implantación de un Plan de Igualdad, dirección paritaria y otras el promoción de la no discriminación por razón de sexo.</i>	4
Originalidad del contenido memoria presentada <i>Se valorará el carácter diferenciador y novedoso de los proyectos realizados por el candidato</i>	1
Creación de empleo de calidad <i>Entendiendo como empleo estable y no-precario.</i>	1
Promoción del Desarrollo Local de Móstoles <i>Promoción de imagen de la ciudad de Móstoles, y participación social (en asociaciones, campañas del Ayuntamiento, de Móstoles Desarrollo, inscripción en MostoleApp, etc).</i>	3
Innovación <i>La innovación entendida en su sentido amplio, todo aquello que corresponde a una modificación en el producto que ofrece la empresa o dentro de sus procesos. Todo ello, orientado a alcanzar una mayor diferenciación empresarial.</i>	2
Responsabilidad social y sostenibilidad <i>El compromiso asumido voluntariamente por la empresa con respecto a las reglas que van más allá de sus obligaciones legales y que contribuyen al aumento de bienestar del municipio o de la sociedad en general.</i> <i>Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030 (ODS)</i>	1

Se emitirá un informe por parte de los técnicos de MÓSTOLES DESARROLLO donde se justifique la valoración de la candidatura, y donde se recojan las puntuaciones de cada candidatura, divididas por categorías. Estos informes tendrán un carácter interno del jurado.

SEXTA._COMITÉ EVALUADOR Y VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas presentadas en la *Modalidad 1: PREMIOS LOCALES, CON DOTACIÓN ECONÓMICA*, son evaluadas por personal técnico de MÓSTOLES DESARROLLO, siguiendo los criterios establecidos en estas bases, con la emisión del informe técnico correspondiente.

El responsable del veredicto final y determinación de los/as ganadores/as en cada categoría será el Comité Evaluador. Para ello el comité emitirá un informe definitivo como máximo con 3 finalistas por categoría.

Se podrán consultar los RESÚMENES DE LAS CANDIDATURAS presentadas, durante la celebración de la reunión del Comité Evaluador.

El comité evaluador, estará compuesto por LA PRESIDENTA del consejo de administración de Móstoles Desarrollo, la cual tendrá voz pero no voto; una persona designada por el Ayuntamiento de Móstoles, el gerente de Móstoles Desarrollo que **ostentará el voto de calidad en caso de empate**, un/a técnico designado por Móstoles Desarrollo, un representante de la Federación de Comerciantes de Móstoles, un representante de Móstoles Empresa, un representante de AEPIM, una representante de EMA Móstoles, un representante de la Asociación la Buena Hostelería, BUHO, un representante de la asociación ACEPA, un representante de la asociación COMERCIOS REUNIDOS, un representante de la asociación SINERGIAS y un representante del Vivero de Empresas/URJC.

Se designará un secretario/a que levantará acta del mismo.

SÉPTIMA._CONDICIONES GENERALES A LA PRESENTACIÓN DE TODAS LAS CANDIDATURAS

Los premios pueden quedar desiertos.

La información que se entregue será confidencial y solo se autorizará a efectos del premio.

Los/as candidatos/as autorizan a MÓSTOLES DESARROLLO para el uso de la marca, nombre comercial, logotipos etc. en promociones vinculadas a estos premios.

Las empresas solo podrán presentarse a una candidatura y no repetirán la misma candidatura en años sucesivos si han resultado premiadas.

Las personas ganadoras adquieren el compromiso de colaborar en actos que organice MÓSTOLES DESARROLLO para la DIFUSIÓN del Empresariado y Personas Emprendedoras.

OCTAVA._DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Modalidad 1: PREMIOS LOCALES, CON DOTACIÓN ECONÓMICA

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE APARECE EN ESTA LISTA ES DE OBLIGADA PRESENTACIÓN La no presentación de alguno de estos documentos será condición para desestimar la candidatura

1. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señalando la categoría a la que se presenta (sólo se puede señalar una categoría) y rellenando con LETRA MAYÚSCULA los datos solicitados.

2. MEMORIA DE LA CANDIDATURA

Máximo 10 páginas por memoria*. Que deberá contener los siguientes apartados como mínimo:

- NOMBRE COMERCIAL
- RESUMEN DEL NEGOCIO (máximo 400 caracteres). Incluyendo fecha de creación, para publicitar el negocio.
- IDEA DEL NEGOCIO
- NÚMERO DE EMPLEOS CREADOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2020
- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL DESARROLLO LOCAL DE MÓSTOLES en las que se ha participado desde el 1 de enero de 2020
- ¿QUÉ ME DIFERENCIA DE LA COMPETENCIA? Innovación
- POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD Y/O RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

**OBSERVACIÓN: La memoria tiene como misión justificar la realización de la actividad. Por consiguiente, deberá responder a las preguntas: Qué se ha hecho, cómo, cuándo, por qué, dónde, quien o quienes... Hay que recordar que la memoria tiene entidad por sí misma y es, como ya se ha indicado, la justificación de la/s actividades, actuación/es, acto/s, tarea/s... llevados a cabo y finalizados. Por tanto, deberá referirse a todo aquello ya realizado y concluido aportando datos exactos y concretos. La memoria no es, en ningún caso, ni debe ser una copia literal del proyecto ejecutado.*

3. **DECLARACIÓN RESPONSABLE:** De hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de las obligaciones con el Ayuntamiento de Móstoles, según normativa vigente, que acredite que el negocio se localiza en el municipio de Móstoles y aceptación de los requisitos y de las Bases.

(Utilizar esta tabla para comprobar que se dispone de toda la documentación necesaria)

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN	ANEXO I	<input type="checkbox"/>
MEMORIA DE LA CANDIDATURA	MEMORIA	<input type="checkbox"/>
DECLARACIÓN RESPONSABLE	ANEXO II	<input type="checkbox"/>

NOVENA._ENTREGA DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS/AS PREMIADOS/AS

Los premios consistentes en cantidades monetarias se entregarán mediante transferencia a las personas ganadoras y estarán sujetos a la legislación tributaria vigente en el momento de su entrega. Para el abono de los mismos habrá que presentar al Dpto. de Administración de MÓSTOLES DESARROLLO la siguiente documentación:

Modalidad 1: PREMIOS LOCALES, CON DOTACIÓN ECONÓMICA

- Fotocopia del DNI del firmante de la solicitud.
- Certificado de la agencia tributaria de la situación censal.
- Fotocopia del último TC2, o en su defecto de la vida laboral de la empresa.
- Certificado de hacienda y de la tesorería de la seguridad social de estar al corriente de pago.
- Documentación que acredite que el negocio se localiza en el municipio de Móstoles (tasas, domicilio social y/o fiscal.).
- Fotocopia de escritura de constitución de la empresa inscrita en el registro mercantil y modificaciones posteriores, si las hubiere, o en el caso de autónomos y autónomas, el MODELO 036 o el 037 de Alta en Hacienda.
- Fotocopia de la Escritura de poder (en su caso).

DÉCIMA._PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las solicitudes debidamente cumplimentadas y documentadas se presentarán en sobre cerrado en la sede de MÓSTOLES DESARROLLO, C/ Pintor Velázquez, 68, o por correo postal certificado, como máximo hasta las 14.00 horas (hora local) del **viernes 30 de julio de 2021**.

Móstoles, 9 de julio de 2021



Fdo. Javier Escalada
Gerente MÓSTOLES DESARROLLO

ANEXO I

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA
XXX EDICIÓN DE LOS PREMIOS CIUDAD DE MÓSTOLES**
Edición Especial

D./Dña.	
D.N.I.:	vecino/a de:
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Móvil:	
y como representante de la empresa:	
con CIF/NIF:	
Y correo electrónico:	

Presenta candidatura a (seleccione la categoría a la que se presenta. Sólo puede escoger una):

- MODALIDAD 1: Premio a la PERSONA EMPRENDEDORA
- MODALIDAD 1: Premio a ENTIDADES Y/O PERSONAS AUTÓNOMAS QUE REALICEN PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO
- MODALIDAD 1: Premio al SECTOR HOSTELERO
- MODALIDAD 1: Premio a la MUJER EMPRESARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), se informa al interesado que Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. (en adelante, MÓSTOLES DESARROLLO), con domicilio social en c/ Pintor Velázquez, 68, 28935 de Móstoles (Madrid), y CIF nº A78300001 es Responsable del Tratamiento con relación a los datos personales facilitados a través del presente formulario de presentación de candidatura a la XXX Edición de los Premios Ciudad de Móstoles.

Los principios de licitud que legitiman las finalidades de tratamiento están basados en la ejecución de los procesos de tratamiento precisos para la atención del proceso de selección de candidaturas.

Estos datos serán tratados de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, así como conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del proceso de selección de candidaturas.

Posteriormente, estos datos serán bloqueados durante el plazo preciso para la atención de las obligaciones legales que se deriven. Alcanzado dicho plazo, se procederá a la supresión definitiva de cualquier dato que obre en las bases de datos y expedientes responsabilidad de MÓSTOLES DESARROLLO.

El interesado queda informado sobre la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas basadas en la elaboración de perfiles mediante comunicación dirigida a la dirección indicada con anterioridad adjuntando copia de su DNI o pasaporte. Al tiempo se le informa que puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos para atender las reclamaciones en el ejercicio de sus derechos.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.	
Con D.N.I.:	vecino/a de:
y como representante de la empresa:	
con CIF/NIF	

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la Empresa _____, que presenta candidatura al premio " _____ "

- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social
- Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles
- No tiene más de 50 trabajadores en el conjunto de las empresas
- No tiene más de 250 trabajadores en el conjunto de las empresas
- No tiene un volumen de negocio anual superior a 10 millones de euros en el conjunto de las empresas
- No tiene un volumen de negocio anual superior a 50 millones de euros en el conjunto de las empresas
- Realiza su actividad y/o el negocio se localiza en el término municipal de Móstoles
- Acepta y cumple las presentes Bases
- Entrega información fidedigna

Lo que firma en Móstoles, a ____ de _____ de 2021

Fdo.:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), se informa al interesado que Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. (en adelante, MÓSTOLES DESARROLLO), con domicilio social en c/ Pintor Velázquez, 68, 28935 de Móstoles (Madrid), y CIF nº A78300001 es Responsable del Tratamiento con relación a los datos personales facilitados a través del presente formulario de presentación de candidatura a la XXX Edición de los Premios Ciudad de Móstoles.

Los principios de licitud que legitiman las finalidades de tratamiento están basados en la ejecución de los procesos de tratamiento precisos para la atención del proceso de selección de candidaturas.

Estos datos serán tratados de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, así como conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del proceso de selección de candidaturas.

Posteriormente, estos datos serán bloqueados durante el plazo preciso para la atención de las obligaciones legales que se deriven. Alcanzado dicho plazo, se procederá a la supresión definitiva de cualquier dato que obre en las bases de datos y expedientes responsabilidad de MÓSTOLES DESARROLLO.

El interesado queda informado sobre la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas basadas en la elaboración de perfiles mediante comunicación dirigida a la dirección indicada con anterioridad adjuntando copia de su DNI o pasaporte. Al tiempo se le informa que puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos para atender las reclamaciones en el ejercicio de sus derechos.